

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - MUERTE PRESUNTA POR
DESAPARECIMIENTO
SOLICITANTE: EMÉRITA TARCILA SANTANA ÁNGULO
SOLICITADO: CESAR AUGUSTO MACUACE MUÑOZ
RADICACIÓN: 180943184001-2022-00067-00 **FOLIO:** 252 **TOMO:** I
ASUNTO: RECHAZA DEMANDA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 365

Vencido en silencio el término concedido a la parte activa para subsanar la demanda interpuesta, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Caquetá, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad a la norma citada.

SEGUNDO: Sin orden de desglose en razón a que el expediente del proceso de la referencia es digital.

TERCERO: Por Secretaría, **archívese** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9101c6e60256b14fc25c9d4c853d7d85dcc9f2fd3d9b6aeb24198edcba33ff63

Documento generado en 10/10/2022 03:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>